



RESOLUCION - R - N° 104 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 ABR. 1991

Expte. N° 16.171/90

VISTO:

La presentación a Fs. 1/2 de la Dra. Elsa Mónica Farfán Torres de Sham, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva; y .

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia entre el 19 de Febrero y el 31 de Octubre del corriente año, a fin de viajar a España, por haber sido beneficiada con una beca de perfeccionamiento a realizarse en la Universidad de Málaga;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 4 informa que la Dra. Farfán de Sham usó el máximo de licencia por estudios previsto en la reglamentación vigente, por lo tanto considera que el Consejo de Investigación es quien debe proponer la condición en que esta licencia excepcional sea otorgada con o sin sueldo;

Que el Consejo de Investigación a Fs. 5 aconseja otorgar dicha licencia sin goce de haberes, en virtud de las licencias ya gozadas;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES de SHAM, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, del Consejo de Investigación, desde el 19 de Febrero al 31 de Octubre del corriente año, para viajar a España y por el motivo aludido en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 17, de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Lic. ROSA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIKREDI
RECTOR